



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**DECRETO**  
**(N° 36.234)**

**Concejo Municipal:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la nota presentada por la Asociación Civil Tradición de Saladillo, mediante la cual solicita un diploma de honor para el “Centro de Investigación, Estudio y Capacitación Eclesiástica y Teológica” (CIE-CET), sito en calle Arévalo 6230, que fue fundado y dirigido por el Pastor Carlos Agustín Luque Ahubán y la Pastora María Inés Aceval en el año 2001. Que actualmente funciona con un cuerpo de asesores y compiladores voluntarios, que amerita esta distinción por “...la dilatada, perseverante, profunda y comprometida actitud institucional... en el campo de los Derechos Humanos, Derecho Eclesiástico y la formación ciudadana, especialmente en la lucha contra toda discriminación y/o intolerancia y a favor de la Igualdad- de trato civil- y Libertad de pensamiento, expresión, Conciencia, religión y Culto”, que su actividad abarca conferencias, seminarios, foros y ciclos anuales de estudio y capacitación, que es miembro de la Red de Iglesias Evangélicas en Acción Social, de la Confraternidad de Líderes Cristianos, participante del Consejo asesor de la Comisión de Derechos Humanos del Concejo Municipal de Rosario y otros estamentos gubernamentales y privados, que ha presentado proyectos, notas y pedidos en diferentes localidades de la provincia de Santa Fe que luego se han convertido en normas legales-Ordenanzas, Decretos y resoluciones- y tomadas como antecedentes y fundamentos de otras normas provinciales.

Por todo lo expuesto la comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**Artículo 1°.-** Otórgase un Diploma de Honor al “Centro de Investigación, Estudio y Capacitación Eclesiástica y Teológica” (CIECET), fundado y dirigido por el Pastor Carlos Agustín Luque Ahubán y la Pastora María Inés Aceval, en reconocimiento a su dilatada, perseverante, profunda y comprometida actitud institucional en el campo de los Derechos Humanos, Derecho Eclesiástico y la formación ciudadana, especialmente en la lucha contra toda discriminación y/o intolerancia y a favor de la igualdad- de trato civil- y libertad de pensamiento, expresión, conciencia, religión y Culto.”

**Art. 2°.-** El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de sesiones, 06 de Octubre de 2011.-



Dra. SONIA MARÍA COLACELLI  
Secretaría G. del. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



Cjal. Miguel Zamarini  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario



**Exptes. Nros.. 189427-A-2011; 190.220-A-2011; 190258-F-2011-CM. y 189.691-C-2011-C.M.**

///sario, 19 de Octubre de 2011

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.



Lic. FLORENCIA BALESTRA  
Sub-Secretaría de Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



ING. MIGUEL LIFSCHITZ  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO